ACUERDO ACADÉMICO No. 032
(14 de marzo de 2025)

Por medio del cual se aprueba realizar la Convocatoria Interna Universitaria de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Fundación Universitaria Católica del Sur

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, especialmente el artículo 28 ibidem, establece que la autonomía estará determinada por su campo de acción entre los que existe la posibilidad de definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, en igual medida el artículo 120 de referida norma plantea que la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021, el Consejo Superior aprobó y promulgó la reforma integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA DEL SUR-, cuya vigencia regiría desde la ratificación dada por el Ministerio de Educación Nacional, misma notificada electrónicamente el día 12 de octubre de 2021.

Que, mediante el acuerdo No. 004 del 24 de marzo de 2021, el Consejo Superior aprobó la resignificación y actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Que, de acuerdo con el PEI, la Fundación Universitaria Católica del Sur tiene como misión el promover la búsqueda de la verdad mediante la construcción del saber, la interacción social, la innovación y la investigación, para responder a los desafíos de la sociedad contemporánea.

Que, según Estatuto General consagra en su artículo 64, como funciones de la Vicerrectora de Investigación e Innovación en el numeral 8 el "Garantizar el desarrollo de las estrategias de fomento para la investigación, innovación y creación artística y cultural" y en el numeral 12, el

VIGILADA MINEDUCACIÓN

"Fomentar el fortalecimiento de la investigación formal y formativa y su integración con la docencia, la extensión, la proyección social y la internacionalización".

Que, mediante acuerdo No. 011 de 22 de junio de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgó la Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural, en su numeral 11.4, el "definir el reglamento de lineamientos generales para las convocatorias internas a los proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural".

Que, según al mismo acuerdo en su numeral 7.3 corresponde a este Consejo "la evaluación de la ejecución y resultados de la Política de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural, así como las recomendaciones de actualización del Consejo Superior".

Que, en seguimiento de las funciones asignadas a este órgano, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que se ha surtido el trámite interno pertinente, se ha aprobado la realización de la primera Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación, en reunión de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), tal y como consta en el acta No.002 del Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la realización de la primer Convocatoria Interna Universitaria de Investigación, Innovación y Emprendimiento en la Fundación Universitaria Católica del Sur, en virtud de lo planteado en la Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural misma que integra el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La primera Convocatoria Interna Universitaria de Investigación, Innovación y Emprendimiento, se regirá con el siguiente cronograma.

Actividades	Fechas	Responsables
Lanzamiento de la convocatoria	19 de marzo de 2025	Vicerrectoría de Investigación e Innovación
Apertura de convocatoria	19 de marzo de 2025	Vicerrectoría de Investigación e Innovación – Comunicaciones
Construcción de propuestas	19 de marzo al 18 de abril	Profesores – estudiantes - administrativos
Cierre de convocatoria	18 de abril de 2025	Vicerrectoría de Investigación e Innovación
Evaluación de propuesta	19 de abril al 2 de mayo de 2025	Pares externos

Subsanaciones	5 al 7 de mayo de 2025	Profesores – estudiantes - administrativos
Publicaciones de resultados	13 de mayo de 2025	Vicerrectoría de Investigación e Innovación
Inicio de proyectos	15 de mayo de 2025	Vicerrectoría de Investigación e Innovación – Vicerrectoría Administrativa Financiera

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

YOISSE NATHALY VELASCO R.
Rectora
Presidente Consejo Académico

DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

Elaboró: Adriana Elizabeth Hidalgo Pantoja
Revisó: Christian Javier Narváez
Debe publicarse: Si X No_

VIGILADA MINEDUCACIÓN